

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CONSTRUCCIONES Y MADERAS HOMEVALSA S.A.

En la ciudad de Quito, a las diez horas, del día hoy martes catorce de abril del dos mil quince, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. Diego de Vázquez OE3-47 Y Rosa Campuzano, Ponceano Alto, se reúne, previa convocatoria, los accionistas de Construcciones y Maderas Homevalsa S.A., señores: Sánchez Romero María Sol con una aportación de \$420 y Valencia Zambrano José Xavier con una aportación de \$380.

Al encontrarse reunido el cien por ciento del capital social, tienen a bien celebrar la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Construcciones y Maderas Homevalsa S.A., de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día

1. Aprobación del Balance General y de Resultados correspondiente al ejercicio económico del año 2014.
2. Lectura del informe económico por parte del Gerente General.

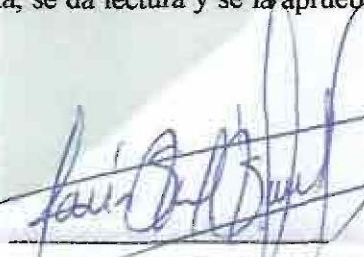
Declara instalada la sesión la señora: Sánchez Romero María Sol, quien preside la misma inmediatamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día, se pone en consideración de la Asamblea aprobar el Balance de Resultados y el Balance General.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo que la socia señora Sánchez Romero María Sol, propone dar lectura el informe del Gerente General, los mismos que son aprobados inmediatamente.

Concluido el tratamiento del orden del día, el Gerente General dispone un receso para la redacción del acta correspondiente, y una vez elaborada la misma, se da lectura y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sección cuando son las 11h45.



Valencia Zambrano José Xavier
Gerente General - Secretario
170846185-8



Sánchez Romero María Sol
Socio - Presidente
170979383-8



Factura: 002-001-000004093



20151701047D02441

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701047D02441

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE ABRIL DEL 2015.



NOTARIO(A) ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

